

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0482

DECRETO N°

NEUQUEN,

11 MAR 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP-8517-M-92, el Pedido N° 3524 -Serie C- actuaciones mediante las cuales se gestiona la adquisición de tambores / de imprimación, con destino a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas-; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 154/92, -Segundo llamado- cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 23-12-92 a las 11:00 horas;

Que a fs. 57/58 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la Licitación Privada referenciada a la firma CONSOLI S.A., por única oferta;

Que a fs. 59 la Dirección General de Compras y Contrataciones eleva las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para la prosecución del trámite correspondiente;

Que en la misma foja el señor Director General de Auditoría Interna Cr. José Luis Artaza manifiesta que tomándose en consideración // que el monto preadjudicado (\$ 5.670) es menor que el presupuestado (\$5.800), siendo su adquisición conveniente a los intereses Municipales, sugiere // su remisión al Honorable Concejo Deliberante a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49° de la Ley 53 y del Capítulo VII punto 4 del Manual de Compras, aprobado por Decreto N° 1.302/90;

Que a fs. 60 luce la Nota N° 0021 D.E./93, por la cual se da cumplimiento a lo sugerido por el Auditor Interno;

Que a fs. 61 corre agregada la Ordenanza Municipal N° 5712, / mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 154/92, a la firma CONSOLI S.A. en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° de la Ley N° 53, ya que su adquisición es conveniente a los intereses Municipales, sancionada el 05 de febrero de 1993 y promulgada mediante Decreto N° 0481;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 154/92 -Segundo llamado-, tramitada para la adquisición de tambores de imprimación, con destino a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos -Subsecretaría /

///...

*Maria Luisa Herrera*  
M. Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

de Prestaciones Urbanas Directas-, a la firma CONSOLI S.A., los renglones N°s. 1 y 2 -Oferta Básica- por única oferta en la suma total de PESOS // CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 5.670), de acuerdo al Acta de Preadjudicación obrante a fs. 57/58, lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna Cr. José Luis Artaza a fs. 59 del Expediente N° SHP-8517-M-92 y la autorización conferida por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 5712, promulgada por Decreto N°

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese / - - - - - y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 1120805/5 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria - - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y / Servicios Públicos.-

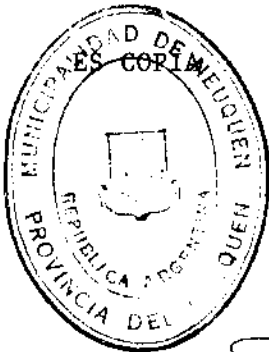
Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín // - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

EAA.-

FDO) KLOOSTERMAN

GARRE

GRIN



1/7 *Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO